

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL ANSERMA-CALDAS

RESOLUCIÓN Nro. 022

tres (03) de julio de dos mil veinticinco (2025)

Por medio de la cual se hacen un nombramiento en provisionalidad

LA SUSCRITA JUEZ SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE ANSERMA, CALDAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS, EN ESPECIAL LAS QUE CONFIERE LA LEY 270 DE 1996 Y 2430 DE 2024 Y

CONSIDERANDO

1. Que el día 02 de julio de 2025 se aceptó la renuncia al CITADOR EN PROVISIONALIDAD que venía fungiendo dicho cargo en provisionalidad
2. Que se hizo en la misma fecha la respectiva publicación de CONVOCATORIA A QUIENES INTEGREN EL REGISTRO DE ELEGIBLES para desempeñar el cargo de CITADOR, y hasta las 04:00PM y no hayan sido nombrados en propiedad, conforme al último concurso de méritos para empleados de la Rama Judicial, que estén interesados en cubrir la VACANTE TEMPORAL.
3. Durante dicho periodo de publicación; se recibieron cuatro (4) hojas de vida, de las cuales ninguno de los postulados se encuentra inscrito en la lista de elegibles para ocupar el cargo de Citador Municipal, conforme a las manifestaciones realizados por los postulantes y a la lista contentiva de dicho cargo para el Distrito Judicial de Caldas, verificada por el despacho.
4. Que, analizadas las mismas se tiene que la señora **MANUELA GOMEZ DIAZ** identificado con la C.C No 1.061.626.956, cumple con los requisitos para ocupar el cargo, aunado que su experiencia jurídica administrativa y ofimática resulta idónea para superar las contingencias que se venían presentado al interior de la secretaria y que hoy ameritan por estrictas necesidades y urgencia del servicio una persona con dicha capacidad en las áreas civil, penal, constitucional y control de garantías.
5. Que conforme a lo anterior, es viable nombrar a la señora **MANUELA GOMEZ DIAZ** identificada con la C.C No 1.061.626.956. en PROVISIONALIDAD en el cargo de CITADORA GRADO 3, a partir del tres (03) de julio del año dos mil veinticinco (2025), inclusive

6. Que se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 07-0602 del 02 de julio de 2025, expedido por el Doctor LUIS EDUARDO VALENCIA OSORIO Coordinador Grupo Ejecución Presupuestal y Pagos de la Dirección Ejecutiva De Administración Judicial Seccional Manizales, para el presente cargo.

Conforme a lo expuesto, la Juez Segundo Promiscuo Municipal de Anserma, Caldas,

R E S U E L V E

PRIMERO: NOMBRAR en PROVISIONALIDAD, a la señora **MANUELA GOMEZ DIAZ** identificado con la C.C No 1.061.626.956, en el puesto de **CITADORA GRADO 3** del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Anserma, Caldas, a partir del tres (03) de julio, inclusive, del año dos mil veinticinco (2025).

SEGUNDO: DÉSELE legal posesión en su respectivo cargo a la señora **MANUELA GOMEZ DIAZ**.

TERCERO: COMUNICAR esta Resolución a la Oficina de Recursos Humanos, Pagaduría y área de nómina de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y a la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura, para los fines legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CATALINA FRANCO ARIAS
JUEZ